GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6809170

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA.
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
2 8 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 194328

REBORDOLON EMEMIN IN ESTEED

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE ESTOMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Rachelle D'HATTI RUN: 24.800.793-1
 - 2. Doña Rael Guirobeatini REGIS RUN: 25.314.601-K
 - 3. Doña Aleida Zulima PINEDA GUERRERO RUN: 24.814.061-5
 - 4. Doña Valeria Valentina PINEDA GUERRERO RUN: 24.814.071-2
 - 5. Don Diego Elias ZAMORA PEDRAZA RUN: 25.043.027-2
 - 6. Doña Aidee Isabel LARA GAITY RUN: 25.043.026-4
 - 7. Don Juan Carlos MIRALLES RUN: 22.280.578-3
 - 8. Doña Anne-Laure DEMARCHE RUN: 24.577.776-0
 - 9. Doña Mei Shu XU RUN: 24.840.489-2
 - 10. Doña Drizella QUINTERO QUINTERO RUN: 25.068.217-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL [141]05/09/2016